



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2016, el expediente sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios, en el Presupuesto del ejercicio de 2016, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de, exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado. En previsión de lo cual se publica la parte dispositiva del acuerdo de la citada modificación desglosada del presupuesto de gastos, y con el detalle de su financiación.

Aplicación	Denominación	Suplementos de créditos
162.22100	Consorcio de basura	23.000
151.619	Inversiones	30.000
920.131	Laborales temporales	80.000
920.16000	Seguridad Social	12.000
	TOTALES	145.000

El suplemento de créditos referido, será financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2016.

Navalcán 21 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Jaime David Corregido Muñoz.

Nº. I.-7319